

Núm y año del exped.
397_24-SMEA

Referencia:
14/05/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto correspondiente a la contratación del expediente de servicio de apoyo a la lucha contra incendios forestales con aviones de carga en tierra y helicópteros para el transporte de combatientes y lanzamiento de agua para el periodo 2025-2029.

PROPUESTA:

Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del expediente de servicio de apoyo a la lucha contra incendios forestales con aviones de carga en tierra y helicópteros para el transporte de combatientes y lanzamiento de agua para el periodo 2025-2029, con un presupuesto máximo estimado de sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil euros (62.532.000 €), exentos de IVA según el artículo 22.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

La inversión se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

1900030000 G/44E/68909/00 01 1993008487

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN:

Para cubrir la necesidad del servicio de medios aéreos con aviones de carga en tierra para descarga de agua y/o agua con retardante de largo plazo, con helicópteros semipesados de transporte y extinción y con helicópteros ligeros de transporte y extinción, todos ellos para la prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 2025 a 2029, es necesario un contrato de fletamento de aeronaves que cubran estas funciones.

El contenido de este fletamento incluye todos los trabajos básicos y auxiliares necesarios para prestar el servicio. El dispositivo debe atender a una respuesta inmediata en la zona próxima a la base del medio aéreo ante el primer aviso de un incendio y también responder a una disponibilidad regional que permita, en caso de incendios de larga duración, una mejor distribución y optimización de los recursos.

Es por ello que desde la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul se ha decidido acometer la contratación de un servicio de fletamento de medios aéreos para su empleo en transporte de personal adicional especialista y descargas de agua o retardante para la prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la correcta gestión de las emergencias.

Concretamente, el expediente de gasto, dividido en 4 lotes, se corresponde con la contratación del servicio de fletamento de un total de 16 aeronaves (salvo variantes en los lotes 1, 2 y 3) cuyo objeto principal será la realización, en coordinación con otros posibles medios aéreos o terrestres, de misiones de lucha contra incendios forestales:

- Lotes 1 y 2: Ocho aviones de carga en tierra para el apoyo a la extinción de incendios mediante lanzamiento de agua, agua con espumógeno o agua con retardante de largo plazo, independientemente de la dificultad orográfica de las zonas de actuación, tanto en su área de despacho automático para un primer ataque, como en ataque ampliado en todo el territorio donde pueda operar el dispositivo INFOCA, así como para vuelos de reconocimiento, vigilancia y evaluación, cuando así lo disponga la Dirección Técnica del INFOCA.

Como variante para los lotes 1 y 2 se podrá contratar el fletamento de un mínimo de seis aviones de menores capacidades en cada lote, sin variar el precio total del lote y con el mismo periodo de posicionamiento y horas de vuelo para cada avión

- Lote 3: Cuatro helicópteros semipesados de transporte de al menos 13 combatientes como personal adicional especialista y lanzamiento de agua, que actuarán en su área de despacho automático para un primer ataque mediante transporte de grupos de especialistas; en ataque directo mediante la descarga de agua y/o agua con espumógeno; y en el transporte de grupos de especialistas y descarga de agua y/o agua con espumógeno en todo el territorio andaluz. En algunas ocasiones, dentro de las operaciones del servicio de extinción de incendios forestales, podría requerirse la evacuación rápida, urgente, por emergencia, de personas accidentadas.

Como variante para el lote 3 se podrá contratar el fletamento de hasta ocho helicópteros ligeros, sin variar el precio total del lote y con el mismo periodo de posicionamiento para cada helicóptero.

- Lote 4: Cuatro helicópteros ligeros de transporte de al menos 7 combatientes como personal adicional especialista y lanzamiento de agua, que actuarán en su área de despacho automático para un primer ataque mediante transporte de grupos de especialistas; en ataque directo mediante la descarga de agua y/o agua con espumógeno; y en el transporte de grupos de especialistas y descarga de agua y/o agua con espumógeno en todo el territorio andaluz. Podrán hacer funciones de mando y control en el incendio.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación de servicio de apoyo a la lucha contra incendios forestales supera los 8.000.000,00 euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Acuerdo de inicio de expediente.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Documentos contables "A".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Coordinador General de la Dirección Forestal de Política Forestal y Biodiversidad.

Fdo.: Jaime Gonzalez Seco.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Director General de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad.

Fdo.: Juan Ramón Pérez Valenzuela.